



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 897 -2023-DG-DISA APURIMAC II, 07 DIC. 2023  
Andahuaylas,

VISTOS: El Memorandum N° 3645-2023-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II-AND., de la fecha 06 de diciembre del 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral, sobre Conformación de la Comisión Especial para resolver los recursos administrativos presentados por el personal nombrado y otros de carácter administrativos, autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638, en mérito al Memorandum N° 499-2023-DG-DISA APURIMAC II-AND., y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, el Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, siendo así corresponde a la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, resolver conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 719-2023-DG-DISA APURIMAC II. Andahuaylas, de fecha 09 de octubre del 2023, en el que SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR, a partir del 14 de noviembre de 2023, al personal de la salud de la "Unidad Ejecutora 401 -0756 Salud Chanka, que a continuación se detalla: (...);

Que, habiéndose presentado varios documentos por el personal nombrado en la Resolución Directoral antes señalada, es necesario atender y resolver dichos recursos administrativos, debiendo ser analizados y meritados de acuerdo al principio de legalidad y mayor transparencia de la administración pública;

Que, mediante Memorandum N° 499-2023-DG-DISA APURIMAC II. Andahuaylas, de fecha 06 de diciembre del 2023, emanado por la Dirección General de la Dirección de Salud Apurímac II-Andahuaylas, el cual tiene como asunto: Conformación de Comisión Especial, para resolver los recursos administrativos presentados por el personal nombrado, autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y otros de carácter administrativo, la cual deberá estar conformada por los siguientes profesionales;

### INTEGRANTES:

**PRESIDENTE**  
**SUPLENTE**

Mag. Judith Campos Domínguez  
CPC Miguel Ángel Pallqui Alfaro

**SECRETARIO**  
**SUPLENTE**

Abg. Gerardo Flores Llave  
Obst. German Huamani García

**MIEMBRO**  
**SUPLENTE**

Abg. Eber Rodríguez Vasquez  
Abog. Moises David Reyes Limas

**VEEDORES**

Representante del Órgano de Control Institucional – OCI  
Representante del Sindicato de trabajadores de la DISA Apurímac II - SUTSA

Que, a fin dar trámite a las pretensiones de los administrados en cuanto a resolver los recursos administrativos presentados, es necesario conformar la comisión antes señaladas por estar enmarcado de acuerdo a Ley;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 413-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

### SE RESUELVE:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Gobierno Regional  
**APURÍMAC**  
*Unidos por el pueblo*

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 897 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

07 DIC. 2023

Andahuaylas,

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión Especial, para resolver los recursos administrativos presentados por el personal nombrado, autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y otros de carácter administrativo, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

### INTEGRANTES:

**PRESIDENTE**  
**SUPLENTE**

Mag. Judith Campos Domínguez  
CPC Miguel Ángel Pallqui Alfaro

**SECRETARIO**  
**SUPLENTE**

Abg. Gerardo Flores Llave  
Obst. German Huamani García

**MIEMBRO**  
**SUPLENTE**

Abg. Eber Rodríguez Vasquez  
Abog. Moises David Reyes Limas

**VEEDORES**

Representante del Órgano de Control Institucional – OCI  
Representante del Sindicato de trabajadores de la DISA Apurímac II – SUTSA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la comisión conformada en el Artículo Primero, estricto cumplimiento de los procedimientos legales vigentes en la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los integrantes de la Comisión y Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DISA ViewResol

RESOLUCIONES

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II

DR. PORFIRIO MUÑOZ VASQUEZ  
COP: N° 23633  
DIRECTOR GENERAL

C.c.  
D.G.  
D.Ejec.  
Interesado  
Arch/mdir